



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Promoviendo el desarrollo del distrito

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2003-MDCH

Chancay, 30 de Octubre del 2003.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO; en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 29 de Octubre del 2003, el Proyecto del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, es aprobado por Ordenanza Municipal, y cada dos años las entidades están obligadas a publicarlo bajo responsabilidad de su titular;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 074-2003-MDCH/OPP presenta el Proyecto del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Chancay, habiéndose efectuado las respectivas modificaciones al documento vigente con el fin de adecuarlo a lo establecido en la Ley N° 27444;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los señores Regidores, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Chancay, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

LUIS CASAS SEBASTIAN
Alcalde Distrital